

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 008.
(Octubre 24 de 2022).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE
LOS
SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2023.**

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA-**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concretamente las otorgadas por el literal f) del artículo 29 del Estatuto General Interno y el artículo 122 de la Ley 130 de 1992 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior y el parágrafo 2 del mismo artículo, faculta a éstas para el cobro de otros derechos denominados “derechos complementarios”.

Que se hace necesario fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios aplicables para el año 2023, para todos los programas académicos que ofrece la Corporación.

Que es necesario establecer un cupo mínimo de inscritos para cada asignatura o curso de extensión, con el fin de poder ofrecer el servicio con calidad, así como justificar la apertura de los mismos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores pecuniarios para los diferentes servicios académicos que presta la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA** a la comunidad educativa, con un incremento del DOCE PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (12.22%) para el año 2023 así:

PREGRADOS Y POSGRADOS:

CONCEPTO	PRECIOS 2023
Formulario de inscripción para pregrado	\$ 128.300
Formulario de inscripción para especializaciones	\$ 156.000
Carnet estudiantil	\$ 18.300
Valor Semestral de Matrícula para el programa de Derecho	\$ 3.998.800
Valor Semestral de Matrícula para el programa de Ingeniería Informática	\$ 3.817.500
Valor Semestral de Matrícula para los programas de Negocios Internacionales, Administración de Empresas y Contaduría Pública	\$ 3.817.500
Valor Semestral de Matrícula para Tecnología en Administración y Mercadeo Agropecuario	\$ 2.931.000
Administración Aeronáutica	\$ 5.333.300
Ciencias Aeronáuticas	\$ 5.333.300
Valor Semestral de Matrícula Especializaciones	\$ 6.254.400
Valor de examen supletorio	\$ 99.300
Valor examen de habilitación	\$ 99.300
Derechos por realización de examen de validación por suficiencia de una asignatura. El 60% del valor de los créditos de la asignatura.	\$ 145.500
Curso nivelatorio siempre y cuando sean cinco o más estudiantes, si son menos de cinco, entre todos asumen el costo del docente.	\$ 241.200
Valor asignatura programa aula abierta	\$ 241.200
Valor de la homologación de cada asignatura por transferencia externa	\$ 145.500
Expedición de certificado de estudio general	\$ 15.700
Expedición de certificado de record académico, por cada nivel cursado	\$ 17.300
Expedición de certificado laboral para docentes retirados	\$ 15.700
Expedición de copia de contenido de programa académico, por asignatura	\$ 9.200
Prima de seguro estudiantil	\$ 14.000
Derechos de grado público pregrado	\$ 758.400
Derechos de grado privado pregrado	\$ 1.273.200
Derechos de grado público especializaciones	\$ 962.300
Derechos de grado privado especializaciones	\$ 1.924.300
Diplomado Pregradual como requisito de grado	\$ 2.528.400
Diplomado Preparatorios (4 módulos)	\$ 2.458.600
Diplomado Preparatorios (1 módulo)	\$ 614.700
Curso actualización preparatorios	\$ 430.300
Valor de examen repetición Preparatorios	\$ 98.400

Curso dirigido (Valor de los créditos de la asignatura) siempre y cuando sean cinco o más estudiantes, si son menos de cinco, entre todos asumen el costo del docente.	
Curso vacacional (Valor de los créditos de la asignatura) mínimo 10 estudiantes	
Expedición duplicado diploma	\$ 143.200
Expedición duplicada de actas de grado	\$ 17.300
Valor crédito académico Especializaciones	\$ 568.100
Valor crédito académico Pregrado	\$ 241.200

TECNICAS LABORALES:

CONCEPTO	PRECIOS 2023
Formulario de inscripción para técnicas laborales	\$ 64.200
Carnet estudiantil	\$ 18.300
Valor Semestral de Matrícula Técnico Laboral En Auxiliar De Educación Para La Primera Infancia (no aplica descuentos)	\$ 762.300
Valor Semestral de Matrícula Técnico Laboral En Auxiliar Administrativo Y Contable	\$ 1.465.900
Valor Semestral de Matrícula Técnico Laboral En Auxiliar En Mercadeo	\$ 1.465.900
Valor Semestral de Matrícula Técnico Laboral En Auxiliar En Talento Humano	\$ 1.465.900
Valor Semestral de Matrícula Técnico Laboral En Investigador Criminalístico Y Judicial	\$ 1.465.900
Valor Semestral de Matrícula Técnico Laboral En Sistemas Informáticos	\$ 1.465.900
Valor de examen supletorio	\$ 74.900
Valor examen de habilitación	\$ 74.900
Valor de la homologación de cada módulo por transferencia externa	\$ 109.100
Expedición de certificado de estudio general	\$ 15.700
Expedición de certificado de record académico, por cada nivel cursado	\$ 17.300
Expedición de certificado laboral para docentes retirados	\$ 15.700
Expedición de copia de contenido de programa académico, por asignatura	\$ 9.200
Prima de seguro estudiantil	\$ 14.000
Derechos de grado publico técnicas laborales	\$ 568.700
Derechos de grado privado técnicas laborales	\$ 955.800
Expedición duplicado diploma	\$ 143.200
Expedición duplicada de actas de grado	\$ 17.300
Valor módulos de 10 a 50 horas	\$ 252.200
Valor módulos de 60 a 80 horas	\$ 402.200

Sí la suma de las horas de los módulos, da como resultado 90 horas o más se debe pagar el semestre completo y sólo podrá matricular los módulos pendientes por cursar, bien sea por que no los matriculo en el semestre anterior o por perdida de dos o más módulos que debe repetir o cursar el estudiante.

CENTRO DE IDIOMAS:

TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS				
NIVELES	MÓDULOS	HORAS	PRECIO ESTUDIANTES ACTIVOS	PRECIO PUBLICO EN GENERAL
A1	A1.1	32	\$ 291.996	\$ 448.880
	A1.2	32	\$ 291.996	\$ 448.880
	A1.3	32	\$ 291.996	\$ 448.880
A2	A2.1	32	\$ 291.996	\$ 448.880
	A2.2	32	\$ 291.996	\$ 448.880
	A2.3	32	\$ 291.996	\$ 448.880
	A2.4	32	\$ 291.996	\$ 448.880
B1	B1.1	44	\$ 401.523	\$ 504.990
	B1.2	44	\$ 401.523	\$ 504.990
	B1.3	44	\$ 401.523	\$ 504.990
	B1.4	44	\$ 401.523	\$ 504.990
B2	B2.1	48	\$ 437.995	\$ 554.928
	B2.2	48	\$ 437.995	\$ 554.928
	B2.3	48	\$ 437.995	\$ 554.928
	B2.4	48	\$ 437.995	\$ 554.928
Prueba / examen			\$ 175.961	
Homologación			\$ 145.549	

ARTÍCULO SEGUNDO: CUPO MINIMO PARA ABRIR CURSOS. Se dispone que el **cupo mínimo** de matriculados para un diplomado, curso o asignatura, ya sean electivas o en programación adicional, será de doce (12) personas; de lo contrario, la Corporación se reserva el derecho de aplazarlo o no programarlo en un periodo determinado.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de esta Resolución será remitida al Ministerio de Educación Nacional en los términos de la Resolución 1780 de 2010, el Artículo 122 de la ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017 en sus artículos 3º y 4º o aquellas que las sustituyan y demás normas concordantes que regulan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese la presente Resolución en sitios visibles de la Corporación Universitaria y envíese a cada dependencia académica para su conocimiento y puntual aplicación.

Resolución Rectoral No. 008.
Octubre 24 de 2022



Dada en sabaneta – Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA.
Rector.

Proyectó: Daniel Felipe Castaño Tabares.
Secretario General.